Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Facultad Cs. Exactas - UNSa - Mesa de Entradas
Folio Nº 37

Salta, 08 de Mayo de 2.006

Expediente Nº 8474/04

Res. C.D. Nº 158/06

VISTO:

Estas actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se tramita lo atinente al cumplimiento de lo dispuesto en la Res. C.S. Nº 014/04, en relación al Régimen de Permanencia;

Que la Dirección Administrativa Académica presenta un proyecto de Resolución única, mediante la cual habrá de incorporarse al Régimen en cuestión a todos aquellos docentes de esta Unidad Académica, que a la fecha se encontraran encuadrado dentro de los términos del Art. 1º de la Res. C.S. Nº 349/04, que modifica la Res.C.S. Nº 313/04;

Que el texto del proyecto a juicio de este Consejo Directivo con los agregados y/o modificaciones propuestos por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina reúne las condiciones necesarias y suficientes para su instrumentación;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 05/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto de Resolución, relacionado con el régimen de Permanencia, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Hágase saber, a cada uno de los Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica para su instrumentación definitiva.

NV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Facultad Cs. Exactas - UNSa - Mesa de Entradas
Folio Nº 38

Salta, de de 2.006

Expediente Nº 8474/04

Res. C.D. Nº 158/06 - ANEXO I

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 014/04, 313/04 y 349/04;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, en función de los instrumentos legales antes mencionados, como así lo dispuesto en la Res.C.D. Nº 175/05 y Res.C.D. Nº 126/06 de esta Facultad, emitidas en el marco de lo estatuido en el Inc. 14 del Art 113 del Estatuto de esta Universidad; disponer de acuerdo a lo establecido en el Art. 55º del mismo, en tanto están sujetos el Régimen de Permanencia todos los docentes regulares en cualquier categoría y dedicación, siempre que hayan aprobado dos (2) concursos consecutivos mediando como mínimo 5 (cinco) años entre ellos; el instrumento que disponga su encuadre en el Régimen de Permanencia;

Que a la fecha esta Facultad, ha dado cumplimento efectivo a lo ordenado en el Art. 15º de la Resolución antes mencionada, en lo que respecta a la publicación del listado de docentes que se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de la evaluación;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión ordinaria del día --/---/--)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por incorporado al Régimen de Permanencia a partir del : ...../...../.....
en función de lo expresado en el exordio de la presente al / la Sr./a/ta. Prof.....,.....
.....D.N.I Nº .....,
en la asignatura: .....
en la Categoría de .....del Área Disciplinar de .....
Fecha de finalización de la designación por el segundo concurso el: ...../...../..... (oportunidad a partir de la cual es de aplicación los plazos establecidos en la Res. CS 014/04).

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Res.C.S. 014/04, la Facultad de Ciencias Exactas habrá de publicitar oportunamente el cronograma destinado a concretar y realizar las evaluaciones correspondientes, como lo define el Art. 2º de la Resolución antes mencionada.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Resolución C.S. Nº 014/04, cuando un docente no solicitare ser evaluado en un cargo, la Facultad procederá inmediatamente a tramitar el llamado a concurso para cubrir dicho cargo.

ARTICULO 4º: Hágase saber al interesado, al Departamento Docente respectivo, a la Dirección General de Personal. Cumplido. RESÉRVESE.

NV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas